

## Resolución de rescisión de beca de colaboración por renuncia de los becarios

**Primero:** Con fecha 22 de septiembre de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título “**Convocatoria de becas de colaboración AAD\_ESII Apoyo a las Actividades de Divulgación de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2025/26.**” (BDNS Identif 857078) de fecha 15 de septiembre de 2025.

**Segundo:** Con fecha 17 de noviembre de 2025, el Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

**Tercero:** Con fecha 17 de noviembre de 2025 tanto el beneficiario de esta beca ALEJO ARENAS MOREIRA como el único suplente MIGUEL PUERTA OLIVARES han renunciado con efectos del día 17 de noviembre de 2025 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

### SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a ALEJO ARENAS MOREIRA y declarar desierta esta convocatoria al no haber suplentes tras la renuncia de MIGUEL PUERTA OLIVARES.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

José Miguel Puerta Callejón

ID. DOCUMENTO	uU3Ytgu5Fp	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
PUERTA CALLEJON JOSE MIGUEL	19-11-2025 09:32:04	
 uU3Ytgu5Fp		